



RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-1-

Asunción, 09 de mayo de 2018.

VISTO:

La Nota PR/CONACYT/SEONA/DAI/SG N° 118/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); el Memorando N° 05/2018 de fecha 09 de abril del 2018, de la Unidad ISO 17020; el Dictamen N° 405/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR/CONACYT/SEONA/DAI/SG N° 118/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) solicita el pago de los costos relacionados al otorgamiento de la acreditación correspondiente al año 2016 y arancel anual para el mantenimiento de acreditación correspondiente al año 2017, los cuales se hallan contemplados en el contrato suscrito entre el ONA – CONACYT y el SENAVE, cuyos costos se encuentran establecidos en el Formulario FOR 003 “Costos de Acreditación por procesos”.

Que, por Memorando N° 05/2018 de fecha 09 de abril de 2018, la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones informa: “Que el SENAVE debe abonar en concepto de “Otorgamiento de la Acreditación” Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil), que corresponde a la Reacreditación obtenida por el SENAVE en noviembre de 2016. Que está pendiente el pago al CONACYT en concepto de “Mantenimiento de la Acreditación” Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil) que es un arancel anual, correspondiente al periodo 2018. Ya que recientemente se realizó el pago por mantenimiento por del periodo 2017 (MEU N° 8736/17). Que se ha identificado un error de tipeo en la nota remitida por el CONACYT (PR/CONACYT/SEONA/DAI/SG N°

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1. Piso 15.
Asunción

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-2-

118/2018) MEU 2451/18, en la descripción de la obligación financiera del SENAVE con el CONACYT respecto al “Arancel anual por el mantenimiento de la Acreditación año 2017” y debe ser del año 2018. Por lo cual se solicitó vía correo electrónico la aclaratoria del mismo a la directiva del ONA – CONACYT, que se encuentra adjunto a este memorando con la respuesta recibida” (sic).

Que, obra en el expediente el formulario FOR 003 “Costos de Acreditación por procesos” del Organismo Nacional de Acreditación Paraguay (ONA), en el que se detalla el monto total a ser abonado en concepto de “Otorgamiento de Acreditación” correspondiente al año 2016, cuya suma es de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil), y en concepto de “Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso de símbolo de Acreditación”, correspondiente al año 2018, cuya suma es de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6026/18 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, establece: “910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-3-

Que, por Providencia N° 773/2018, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto - 910 *“Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales”*, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma, específicamente en el Rubro 913.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 458/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 405/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de *“Otorgamiento de acreditación”* correspondiente al año 2016, y en concepto de *“Arancel Anual por el Mantenimiento de Acreditación”* correspondiente al año 2018, al Organismo Nacional de Acreditación Paraguaya (ONA) del CONACYT.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General





RESOLUCIÓN Nº 300.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-4-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de “*Otorgamiento de acreditación*”, correspondiente al año 2016, cuya suma es de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil); y en concepto de “*Arancel Anual por el Mantenimiento de Acreditación*”, correspondiente al año 2018, cuya suma es de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil), a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/

